



PUCHUNCAVÍ, 14 de junio de 2017

VISTOS:

1.- Los Antecedentes presentados por **SOCIEDAD INVERSIONES LAS BRISAS SpA**, representada por don **NICOLAS HERRERA GARCIA** y por don **JAIME ABURTO GUEVARA**, en expediente de loteo y urbanización modalidad condominio tipo B, en expediente técnico N° 4210, patrocinado por el arquitecto **RONALD GANDULFO MANRIQUEZ**.

2. El Certificado de Informes Previos N° 1811 de fecha 28.08.2013, que establece los parámetros urbanísticos locales aplicables por el instrumento de planificación.

3.- El Boletín de Ingresos Municipales N° 130022 de fecha 14.06.2017 mediante el cual se cancelan los Derechos Municipales por concepto de loteo.

4.- Los proyectos de urbanización correspondientes a electrificación, pavimentación básica e instalaciones sanitarias presentados.

5.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Satélite Borde Costero Norte del Plan Regulador Intercomunal Valparaíso, en lo que sean pertinentes.

6.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **APROBAR**, el proyecto de loteo para ser acogido al Régimen de Copropiedad, modalidad condominio tipo B, conformado de la siguiente manera:

- Un total de 84 lotes habitacionales, de diferentes superficies, que fluctúan entre 635,19 m² y 1.407,39 m².

- Tres lotes de equipamiento que suman 2.100,35 m².

- Sectores de áreas verdes de superficie total de 6.001,84 m².

- Sectores de vialidad interna del condominio de 19.546,64 m².

b) **APROBAR**, el proyecto de urbanización basado en lo presentado, por lo que se autoriza su ejecución.

c) **ESTABLECER**, que el proyecto considera lo mostrado en el plano respectivo denominado **Lámina N° 1/1**, que se certifica adecuadamente y forma parte integrante de esta Resolución.

d) **ESTABLECER**, que la autorización para enajenar los lotes, se otorgará una vez que se haya conformado como condominio, y que se recepcionen conforme las obras de urbanización.

EAOS/NASA
M



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS